



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E40540/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

24 MAY 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1131101-1-LE23

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0542/2023

SANTIAGO, 24/05/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Servicio de producción, diseño y ejecución de talleres participativos y módulos de capacitación para mujeres indígenas Aimara de los ADI Jiwasa Orage, Región de Tarapacá y Alto Andino de la Región de Arica y Parinacota”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 1131101-1-LE23.

2° Que, con fecha 26 de mayo de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0515, de fecha 12 de mayo de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 1131101-1-LE23, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios propuestos por la Asesora Especial de Asuntos Indígenas dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.



25419883E

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2023, del Asesor (S) para Asuntos Indígenas, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 1131101-1-LE23.

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 1131101-1-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Lucy Barriga Cortés	Coordinadora Subunidad de estudios e interministerial
Miguel Huaracán Reyes	Profesional Subunidad de estudios e interministerial
Juan Fernandez Medone	Profesional Subunidad de estudios e interministerial

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 1131101-1-LE23.

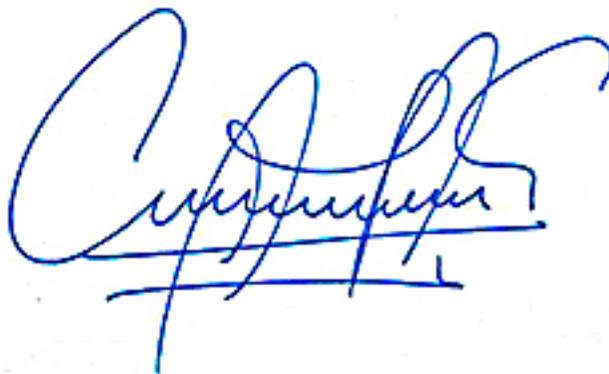
3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



25419883E

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



CARLOS GONZALEZ MEZA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

CGM / JGH / LCV / mhv

Distribución:



25419883E

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>